

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

737

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre las instalaciones de valorización en el vertedero Milà II, TM Maó. (100A/2016)

En relación con el asunto de referencia, y en el trámite de consulta preceptiva al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de acuerdo a lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 22 de diciembre de 2016,

"DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El proyecto objeto del presente informe está incluido en el epígrafe 2 (Instalaciones de tratamiento de residuos no peligrosos que realicen operaciones de eliminación de la D1 en la D12 del anexo I u operaciones de valorización de la R1 en la R11 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, con una capacidad de tratamiento superior a 50 t/día) del grupo 9 (Proyectos de tratamiento y gestión de residuos) del anexo I de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears (BOIB núm. 106 de 20 de agosto de 2016).

Con carácter previo a su autorización administrativa, procede formular su declaración de impacto ambiental de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluaciones ambientales.

1. Antecedentes

El Consorcio de Residuos y Energía, inició la tramitación de la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada del vertedero de Milà II consistente en el proyecto de Mejora de las instalaciones de tratamiento y valorización en el área de tratamiento del Milà mediante presentación de proyecto y estudio de impacto ambiental ante la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears en fecha 21 de abril de 2016. En fecha 28 de abril de 2016 se somete a exposición pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental (BOIB núm. 53). De forma paralela, en fecha 14 de junio de 2016, se pide informe a las administraciones afectadas.

2. Información del proyecto

El promotor del proyecto es el Consorcio de Residuos y Energía de Menorca y el órgano sustantivo competente para la autorización del proyecto es la misma Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears.

El objeto del proyecto es la mejora de las instalaciones de tratamiento y valorización de residuos situadas en el área de tratamiento de residuos de Milà. En concreto, se trata de la planta de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, la planta de compostaje, la planta de preparación para el reciclaje de recogida selectiva y la planta de incineración de residuos de origen animal y MER. Las instalaciones existentes ocupan una superficie aproximada de 31.000 m².

1. Las instalaciones existentes consisten en las siguientes edificaciones: caseta de báscula y control, oficinas y edificio de personal, taller, nave de recepción, línea de espesores, selección manual y prensa de rechazo, nave de refinamiento, almacén de compost, túneles de descomposición forzada y era de maduración, biofiltro, horno de animales y planta de selección y acondicionamiento de recogida selectiva.

Únicamente el edificio de oficinas y talleres se encuentra en buen estado, mientras que el resto de edificaciones presentan graves deficiencias tanto a los cierres, como la maquinaria, como, incluso, a elementos de la estructura.

La planta proyectada consta de las siguientes instalaciones y servicios:

- Control de entrada, con identificación, admisión y pesaje (se mantienen los actualmente existentes). Cuenta con una báscula de 60 t de capacidad, 16 m de longitud, y una caseta de una sola planta cuadrada de 9,86 m² de superficie.
- Fosos de descarga para las fracciones resto/unitaria, papel y cartón y envases (de nueva implantación). Se incluyen en un único edificio de 11,6 m de altura y 627,15 m² de superficie.
- Nave de recepción y preparación para las fracciones FORM y FV (adaptando el actual edificio dedicado a la clasificación de los envases ligeros), edificio de estructura metálica porticada y superficie 788,89 m².
- Zona y troje de descarga para el vidrio (de nueva implantación), con una superficie de 142,32 m².



-Núcleo de selección, de nueva implantación, compuesto por un conjunto de naves, en el que se realizará la selección mecánica de los materiales reciclables de la fracción unitaria/resto, de los envases ligeros y se prensarán todos los subproductos, incluido el papel y cartón de la recogida selectiva. Las estructuras de las tres naves configuran diferentes alturas, adaptadas a las necesidades de los equipos instalados, con estructuras aporticada, ocupan un total de 2.107,28 m².

-Núcleo de procesos biológicos, que ocupará el mismo lugar en el que actualmente se llevan a cabo, pero con una actualización basada en la construcción de 7 nuevos túneles y la mejora de la ventilación de fondo, sectorizando la maduración en 5 trincheras. Se mantendrán los 7 túneles existentes, de menor longitud que los previstos. El conjunto de los 14 túneles y sus pasillos ocuparán aproximadamente la mitad del espacio ocupado por la actual nave de compostaje (2.619,54 m²), que se desproveerá de la actual estructura. El resto de la nave se mantendrá para los procesos de maduración. La nave actual cuenta con una estructura porticada, con soportes intermedios con una luz total de 70 m. La zona por maduración y de reserva ocupará una superficie total de 2.701,37 m².

-Edificio para la preparación y almacenamiento intermedio de MOR Y FORM, con una superficie de 788,89 m².

-Edificio para el almacenamiento de los combustibles derivados de residuo. Dispone también de muelle con rampas de acceso para la carga en camiones a granel. La superficie destinada al almacén es, aproximadamente, 144 m², en tanto que la destinada a alojar la caja del camión de transporte es de 111 m² aproximadamente. La superficie ocupada es de 320,99 m².

-Núcleo de afinamiento y almacén de compost, de nueva implantación, que albergará estos procesos. Formada por sendas estructuras metálicas en pórtico, cubren sendas superficies de 730,47 y 1.179,22 m².

-Tratamiento de animales muertos y MER, por incineración, que se llevará a cabo en el mismo edificio y condiciones que en la actualidad. Se trata de un edificio de estructura porticada de 9 m de altura, planta cuadrada de 17,7 m y 313,29 m² de superficie. Alberga el horno incinerador, una cámara frigorífica y dependencias para lavabo y guarda de herramientas y consumibles. En su exterior cuenta con un depósito de gasoil de 12.000 l de capacidad que suministra el combustible para el horno (éste también se conserva).

-Oficinas, que se ubicarán en el mismo lugar que en la actualidad, en una sola planta de 178,45 m² de superficie, siendo reformadas, dentro del propio edificio, ocupando la zona actualmente dedicada a los vestuarios y comedor del personal.

-Edificio de aula ambiental, vestuarios y comedor del personal, de nueva implantación, que recogerá los usos indicados, cuenta con una superficie de 287,57 m².

-Edificio de taller y centro de transformación de 800 kVA, ya existentes, en una sola planta, que seguirán destinados a los mismos usos. Ocupa una superficie total de 122,55 m², y la superficie destinada al centro de transformación de 12,85 m².

-Estación meteorológica.

Depósitos y balsas de agua, todos ellos de nueva implantación, que recogerán el agua necesaria para abastecer el sistema de protección contra incendios con 225 m³ de capacidad, el suministro de agua potable, con 22,5 m³ de capacidad y permitirán apilar agua pluvial de las cubiertas, con 300 m³ de capacidad. También se prevé una balsa de aguas pluviales de 400 m³ de capacidad para retener las aguas potencialmente contaminadas de las lluvias sobre el pavimento.

2. Los residuos de la fracción "todo uno" o de la fracción "resto", siguen un proceso mecánico.

Tras la recepción y pesaje de los camiones, estos proceden a realizar la descarga en el foso correspondiente de la FR.

El residuo se carga mediante un pulpo electrohidráulico el cual realizará la retirada de los elementos voluminosos o pesados.

Después del alimentador se encuentra el trómel encargado de realizar la separación granulométrica.

-El flujo de granulometría inferior a 80 mm con una composición rica en materia orgánica se transporta mediante cintas a los procesos de tratamiento biológico, previo paso por un separador magnético.

-El flujo con una granulometría comprendida entre 80 y 200 mm, con un alto contenido en envases, papel y film, será transportado a la primera línea de separación densimétrica.

-El flujo con una granulometría comprendida entre 200 y 350 mm pasarán por un abridor de bolsas y se dirigirá a la segunda línea de separación densimétrica.

-El flujo compuesto por residuos de mayores dimensiones de 350 mm, será considerado como desecho.

La separación densimétrica se compone de dos separadores balísticos que darán lugar a tres fracciones:

-El cribado del primer separador balístico, que presentará una granulometría <80 mm y se unirá al hueco de la criba de idénticas características, siguiendo el mismo recorrido hasta el proceso de bioestabilización de MOR.

-El cribado del segundo separador balístico, con una granulometría menor de 50 mm, considerado en principio un producto no apto para su tratamiento que se destinará a rechazo.

-La fracción de rodantes y pesados, de ambos separadores balísticos, se llevará al proceso de selección automática de envases.

-La fracción de planos y ligeros se dirigirá a la separación automática de la fracción papel mediante separadores ópticos.

La separación se inicia con la retirada de los metales férricos mediante un separador magnético desde donde serán conducidos hasta una





prensa final, después de pasar por una cabina de selección. El sistema para la recuperación de los residuos valorizables mediante la separación óptica producirá una separación entre los productos plásticos (PET, PEAD) y no plásticos (brick) del resto de los envases.

La recuperación de papel y cartón de la fracción plana se realiza mediante dos separadores ópticos y la selección se llevará mediante una cinta transportadora al correspondiente silo tras su control de calidad a su paso por la cabina.

A partir de los desechos obtenidos en el pretratamiento de residuos se puede obtener CDR y CSR mediante su granulación en una trituradora y su posterior almacenamiento en un silo.

Todos los subproductos obtenidos en las diversas selecciones, a excepción del combustible, se acumularán en nueve silos. La función de este almacenamiento intermedio es conseguir un volumen mínimo de subproductos del mismo tipo que permitan su envío a prensa de embalado mediante dos prensas automáticas

3. El proceso de tratamiento biológico de la MOR se lleva a cabo en túneles de fermentación, los mismos en los que también se lleva a cabo la fermentación que inicia el compostaje de la FORM.

Tras la entrada de la MOR en la nave de tratamiento biológico mediante una pala cargadora será llevada hasta los túneles. El material que se obtenga del túnel, en una única etapa de descomposición con una duración de 28 días, bajo un control exhaustivo de temperatura, riego y ventilación y siempre con el túnel cerrado, terminará en un proceso de afino donde se obtendrá un producto bioestabilizado.

El aire utilizado en la reacción será tratado con una etapa de lavado de los gases, antes de depurarse en el biofiltro.

Finalizada la etapa de bioestabilización, el material será transportado desde los túneles hasta el alimentador de afino donde se pueden obtener: bioestabilizado con separación de inertes, bioestabilizado sin separación de inertes y rechazo que, normalmente, se enviará a vertedero.

El área de almacenamiento del bioestabilizado refinado dispondrá de solera pavimentada y cubierta y permitirá un tiempo de retención de cuatro meses, tiempo durante el cual se realizará un volteo quincenal con pala.

Por otra parte, la instalación dispondrá de dos zonas de recepción: una para materia vegetal y otra para la FORM.

La fracción vegetal será sometida a una operación de reducción de partícula, gracias a un equipo especializado de trituración. Para realizar la mezcla se utilizará un equipo especializado en mezcla, la cual será de, como mínimo, ocho partes de vegetal por cada parte de FORM.

El proceso de fermentación se desarrollará siempre con los túneles cerrados y con una duración máxima 17 días. La carga de la mezcla dentro del túnel se realizará hasta una altura máxima de 3 m.

El afinamiento intermedio es un proceso de reducción de impropios mediante un tromel y dará tres flujos: rechazo mayor de 80 mm, hundido orgánico superior a 80 mm y férricos valorizables.

Continuará hasta la maduración del hundido orgánico, al que se proporcionará una ventilación forzada desde la solera y riegos puntuales. La duración de esta etapa dependerá de la estacionalidad de los residuos tratados, sin embargo, nunca tendrá una duración menor de ocho semanas.

Finalizada la etapa de maduración, el material se transportará en el alimentador de la línea de afino del compost.

De la fracción menor de 12 mm se obtendrá compost, y de la fracción entre 12 y 30 milímetros obtendrá un mulch. Ambos productos son comercializables.

Asimismo, de la fracción mayor de 30 mm se obtendrá una fracción de residuos vegetales, parcialmente compostados, que se recircula en el proceso.

4. El inicio del tratamiento para envases ligeros será el mismo que para la FR utilizando los mismos equipos.

Tras el proceso de alimentación, el tamiz rotativo de separación granulométrica únicamente se utilizará para descartar los residuos más grandes de 350 mm.

La principal diferencia con el tratamiento de la de FR radica en que todos los flujos obtenidos en el trómel son unificados y enviados a la segunda línea de separación densimétrica (entre 200 y 350 milímetros).

A continuación se realizará la separación balística, obteniendo como resultado de tratamiento tres fracciones:

-Un producto cribado con una granulometría menor de 50 mm considerado desecho.





- Una fracción de rodantes/pesados que se conducirá el proceso de selección automática de envases.
- Una fracción plana/ligera que se dirigirá a la separación automática de film.

La fracción rodante y pesada obtenida en el separador balístico, se tratará en la separación

El proceso de selección automática estará formado por un separador de metales férricos, una cascada de separadores ópticos, un separador de inducción y un conjunto de cintas transportadoras.

El proceso y la técnica para la recuperación individual de los productos plásticos (PET, PEAD y mixtas) así como no plásticos (brick) del resto de los envases, son los mismos que para la FR.

5. La preparación para el reciclaje de la fracción de vidrio funcionará como una mera transferencia. El silo estará construido en hormigón armado y la capacidad de almacenamiento será de 600 m³, con una altura de 2,5 m.

6. Como en el caso del vidrio, la operativa de preparación para el reciclaje de la fracción de papel y cartón funcionará como una transferencia, eso sí, con la diferencia de que el papel cartón entrará en planta suelto, y se obtendrá una bala prensada, por lo que se requerirá un proceso de embalaje.

Las balas de papel/cartón obtenidos serán almacenados temporalmente en un área dentro de la instalación, con el fin de ser expedidas mediante camión de gran capacidad.

7. Actualmente, ya hay un horno incinerador para tratamiento y eliminación de animales muertos, incluyendo los MER, con una capacidad de tratamiento de 560 kg/h el que se adaptará para la recepción y proceso de residuos de origen animal de diversa procedencia y tamaño, desde animales enteros de hasta 560 kilos, residuos de mataderos, MER y otros tejidos orgánicos.

El traslado de animales muertos se llevará a cabo mediante vehículos refrigerados y se podrán recibir piezas enteras. Habrá en la instalación una cámara frigorífica equipada de sistemas de recogida de lixiviados y sistemas de limpieza para almacenar los residuos que se reciban

Los residuos alimentarán al horno mediante diferentes sistemas de carga en función del volumen o estado del residuo. En todo caso, se minimizarán las fugas de calor y las entradas de aire no controlado en el horno.

Una vez introducidos los residuos en la cámara de cremación, tiene lugar la combustión de los residuos, gracias al calor suministrado por los quemadores de gasóleo instalados en el lateral de la cámara en un ambiente reductor y una temperatura constante de 850°C.

Uno de los quemadores de gasóleo se sustituirá por un quemador de biogás, utilizando biogás producido en el vertedero.

Los gases formados durante la cremación serán conducidos a la cámara de reacción térmica donde se mezclarán con la cantidad necesaria de aire para garantizar la oxidación total. El calor necesario para la oxidación total será aportado por un quemador que garantizará una temperatura de postcombustión de 1100°C durante un tiempo mínimo de 2 segundos.

Las cenizas y escorias se extraerán en horno parado. Se colocarán en contenedores de plástico de cierre hermético y se destinarán al vertedero.

3. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto

3.1 Diagnòstic territorial

Según el PTI de Menorca, el proyecto se desarrolla en el ANEI de S'Albufera a la Mola y APR de erosión con un riesgo medio. Además se encuentra en el LIC y ZEPA ES0000235 de s'Albufera a la Mola.

En todo caso, también está definida como Equipamientos por el mismo PTI y ya se está desarrollando la actividad objeto del proyecto.

3.2 Diagnòstico ambiental

Aunque el ámbito de actuación tiene unos altos valores naturales y así se demuestra con su

inclusión en el LIC y ZEPA, la zona concreta de actuación del proyecto ya está completamente antropizada.

Con este proyecto no se ampliará el área de ocupación de las instalaciones pero sí que podría haber afecciones muy reducidas y puntuales sobre los valores naturales. Además, algunas especies de interés comunitario se encuentran dentro del área de gestión y, por tanto, podrían verse afectadas por las obras y por la explotación de las instalaciones.



4. Resumen del proceso de evaluación

4.1 Actuacions previas

El promotor no solicitó la elaboración de un documento de alcance del estudio de impacto ambiental.

a) Fase de información pública y de consultas

La Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sometió a exposición pública el proyecto y estudio de impacto ambiental (BOIB núm. 23) en fecha 28 de abril de 2016. Asimismo se consultó a las Administraciones públicas afectadas. A continuación se resumen los aspectos ambientales más relevantes señalados en las respuestas de las administraciones públicas afectadas consultadas. Las conclusiones sobre las mismas y la forma en que el promotor ha dado respuesta están en el apartado 5 (integración de la evaluación).

b) Consultas administraciones públicas

En fecha 14 de junio de 2016, el órgano sustantivo solicitó informe a las siguientes administraciones que consideró afectadas:

-Servicio de residuos y suelos contaminados de la Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos.

-Departamento de Gestión de Dominio Hidráulico de la Dirección General de Recursos Hídricos.

-Servicio de Planificación en el Medio Natural de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

El informe de fecha 9 de agosto de 2016 del servicio de Residuos y Suelos Contaminados de la Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos concluye favorablemente condicionado a la puesta en marcha de un programa de control y seguimiento de ratas y gaviotas.

El informe de fecha 30 de septiembre de 2016 del servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos es único tanto para el trámite ambiental como para el trámite sustantivo (autorización ambiental integrada). En cuanto al trámite ambiental informa favorablemente sin más consideraciones, aunque impone una serie de condicionantes a la autorización ambiental integrada.

El informe de fecha 3 de noviembre de 2016 del servicio de Planificación en el Medio Natural de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad concluye favorablemente siempre y cuando el Plan de Vigilancia Ambiental incorpore y verifique el cumplimiento de las medidas correctoras incluidas en el estudio de repercusiones ambientales.

c) Alegaciones

No se han efectuado alegaciones durante la información pública del proyecto.

5. Integración de la evaluación

5.1 Alternativas

El estudio de impacto ambiental analiza, aparte de la alternativa 0, dos alternativas a la solución finalmente elegida.

La alternativa 0 consistiría en no realizar ningún tipo de actuación perseverando en las graves carencias actuales tanto a nivel de los riesgos ambientales que representa actualmente como el desperdicio de material reciclable que el proceso actual no es capaz de tratar.

Respecto del ámbito de aplicación, la alternativa a la escogida, plantea situar el aula ambiental en el edificio de oficinas actual y la balsa de pluviales recrece la existente en la ampliación del vertedero. Esta alternativa propuesta no ha sido valorada.

La alternativa de funcionalidad contempla mantener el techo y la configuración actual de las edificaciones. Una vez analizada respecto de la alternativa elegida, se concluye que no supone ningún tipo de beneficio ambiental y sí que limita los procesos de tratamiento impidiendo la implantación de varios subprocesos de recuperación.

5.2 Principals impactos de la alternativa escogida y su corrección

a) Población y salud humana

Las instalaciones se limitan al ámbito interior de la planta actual en los entornos ya urbanizados, siendo compatibles con el planeamiento vigente. Este proyecto permitirá un tratamiento de los residuos más eficaz en el consumo de recursos y la gestión de externalidades.



Esta mejora de la gestión de las externalidades comportará, de forma indirecta, una mejora territorial y para la población.

b) Flora y fauna

La vegetación actual existente en la zona corresponde a matorral denso propio de la primera etapa de la vegetación clímax (*Quercus rotundifolia*). La zona de ampliación se encuentra englobada dentro de la Red Natural 2000. Sin embargo, la vegetación en el interior del recinto se localiza en los márgenes y en la zona norte de la instalación. Las obras se localizan dentro de ámbitos ya alterados y urbanizados. En función de los posibles ajustes en fase de obra se podría afectar a las diferentes comunidades vegetales de los márgenes con pérdida de biomasa vegetal.

La zona también alberga numerosas especies de fauna y por tanto, susceptibles de verse afectadas por el proyecto. Sin embargo, en el interior de las instalaciones, salvo un par de milanos. La fauna es la propia de este tipo de instalaciones con la proliferación de gaviotas y ratas.

De cara a la protección de la vegetación, la principal medida preventiva es, como se ha explicado, la actuación dentro de la zona ya urbanizada con una actuación mínima (balsa de pluviales y aula ambiental) sobre la zona no urbanizada. Además, se implantarán una serie de medidas para evitar el riesgo de incendios forestales, tales como la prohibición de encender fuego entre el día 15 de marzo y el 15 de octubre, el uso de sopladores para tener un perímetro limpio de vegetación de 2 metros y la disposición en obra de un equipo de intervención inmediata. Para la protección de la fauna previamente al inicio de las obras se localizarán los ejemplares de fauna que pudieran encontrarse en la zona de actuación y se evitará dejar zanjas o acequias abiertas. En caso de dejar alguno, se prospectarán cuando se reinicie la actividad.

c) Suelo y subsuelo

El proyecto contempla la destrucción de 820 m² de suelo correspondientes a la construcción de la balsa de pluviales (570 m²) y el aula ambiental (250 m²). El resto de las instalaciones se construirán sobre la zona ya urbanizada. Tampoco se prevé la ocupación temporal de suelo (fuera de la zona urbanizada) durante el transcurso de las obras.

Para evitar una ocupación superior a la prevista, el proyecto contempla la delimitación de un perímetro.

d) Aire y factores climáticos

Las instalaciones actuales presentan ciertas deficiencias respecto de las emisiones a la atmósfera de gases y olores y, por tanto, suponen uno de los principales objetivos de mejora del proyecto evaluado. Las emisiones atmosféricas de la planta provienen de: gases generados por el proceso de incineración en el horno incinerador; gases generados en los procesos de fermentación y maduración (compostaje); polvo producido por los procesos de afinamiento de las materias orgánicas y su almacenamiento. Además, dada la existencia de un cierto volumen de tierras y escombros a movilizar, será previsible la circulación de maquinaria sobre superficies desestabilizadas, aumentando los sólidos en suspensión durante la fase de construcción.

La implantación de los biofiltros y el control atmosférico de todas las naves (salvo el almacén de mulch y compuesto) sirve para controlar los gases fugitivos y, muy especialmente, el control de los olores. El dimensionamiento de los emisores, chimeneas y los biofiltros, tienen por objeto la dispersión de los gases y su depuración. Durante la fase de obras, se propone una serie de medidas correctoras encaminadas a la minimización de las emisiones difusas como: compactación de los viales, control de los vehículos (velocidad, tubos escape...), almacenamiento cuidadoso de los materiales pulverulentos, etc.

e) Paisaje

No se prevén efectos directos sobre el paisaje. A gran escala, se mantienen las condiciones actuales a pesar del aumento de volumen originado por el proyecto ya que incurre en una compacidad de las instalaciones más que en un aumento perceptible visualmente del volumen de las mismas. Sólo el aula ambiental supone una nueva implantación visualmente perceptible.

Como medida correctora se plantea la utilización a los cierres de una gama de colores similar al entorno (verde claro, crema y verde oscuro). En cuanto al aula ambiental, ésta tomará las formas de las edificaciones tradicionales utilizando elementos constructivos tradicionales como la piedra arenisca en los cerramientos o la madera en la carpintería.

f) Hidrología

Según el estudio, en la zona no se desarrolla ningún acuífero de interés. Además, el proyecto no contempla perforaciones a una profundidad suficiente para poder afectar al freático. Ahora bien, la actividad en sí, dada la materia prima con la que se trata, puede provocar una contaminación por lixiviados. Por otra parte, la instalación se encuentra entre dos cuencas de cursos fluviales muy cortos los que se pueden ver afectados tanto por la contaminación por sólidos en suspensión durante la fase de obras provocado por el arrastre de los mismos desde la zona de actuación, como por la contaminación durante la fase de explotación para la llegada a los cursos fluviales de lixiviados procedentes de las instalaciones.



Para evitar la contaminación en el subsuelo, toda la zona de las instalaciones se encontrará pavimentada con una red de saneamiento. Además, los fosos de recepción y almacenamiento de residuos, impermeabilizarán con una capa de PEAD. Durante las obras se controlarán el drenaje para evitar la contaminación de los cursos fluviales para sólidos en suspensión y, en casos extremos, se instalarán barreras de sedimentos. En cuanto al control de las aguas internas, se repondrán todas las conducciones bajo las nuevas naves para la circulación de los lixiviados, los que se dirigirán, junto con las aguas de limpieza de la zona de incineración de animales muertos, hacia la balsa de lixiviados. También se rehará la red de drenaje de la instalación llevando toda el agua recogida en la urbanización alrededor de las nuevas naves, a una nueva balsa de pluviales dimensionada para recibir las primeras lluvias y, por tanto, con la mayor carga contaminante. Las aguas de lluvia del tejado se conducirán hacia un nuevo depósito y se utilizarán en la propia instalación.

5.3 Seguimiento ambiental

El estudio de impacto ambiental incluye un programa de vigilancia ambiental que tiene como objetivos garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras propuestas y comprobar su eficacia, detectar impactos no previstos y ver la evolución de los elementos del medio más significativos.

En este seguimiento, el promotor establece una serie de controles genéricos en la fase de construcción, verificando aquellas actuaciones que generan más impactos y que las obras se realizan según el proyecto y se aplican las medidas correctoras y preventivas del estudio.

En cuanto a la fase de explotación y mantenimiento post clausura, también implanta una serie de controles respecto de las entradas, los datos meteorológicos, las aguas, la atmósfera, etc. En todo caso, la instalación quedará integrada dentro de la autorización ambiental integrada del vertedero de Milà II y, de acuerdo con el punto 1.e del artículo 22 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la autorización ambiental integrada deberá establecer la obligación del titular de comunicar al órgano ambiental al menos una vez al año la información basada en los resultados del control de las emisiones.

6. Condiciones al proyecto

Se cumplirán todas las medidas preventivas, correctoras (y compensatorias si las hay) propuestas y aceptadas por el promotor durante el proceso de evaluación de impacto ambiental, incluidas en el estudio de impacto ambiental y en la respuesta del promotor a las alegaciones formuladas en la fase de consultas e información pública.

Particularmente se deberán cumplir las condiciones establecidas por las siguientes administraciones:

6.1 Según el servicio de Residuos y Suelos Contaminados de la Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos:

En el plazo máximo de 3 meses se deberá poner en funcionamiento un programa de control y seguimiento de la población de ratas y gaviotas. Las acciones llevadas a cabo serán incluidos en el programa de seguimiento ambiental y su resultado será presentado en la memoria anual.

6.2 Según el servicio de Planificación en el Medio Natural de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad:

El programa de vigilancia ambiental deberá incorporar las medidas correctoras incluidas en el EARA y se deberá verificar su cumplimiento.

Por todo lo anterior, se propone formular la declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto de Mejora de las instalaciones de tratamiento y valorización en el área de tratamiento des Milà, al concluirse que previsiblemente no se producirán impactos adversos significativos, siempre que se cumplan las medidas anteriormente mencionadas."

Palma, 11 de enero de 2017

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

